ADENDA No. 1
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
FDLSC-SAMC-003-2025

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE SALUD PARA EL OTORGAMIENTO DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL - AYUDAS TÉCNICAS (NO INCLUIDAS EN EL PLAN DE BENEFICIOS) Y BENEFICIAR A 500 PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, E INCIDIR EN SU CALIDAD DE VIDA.

En virtud de lo dispuesto en el numeral 8 del Manual de Contratación de la Secretaria de Gobierno y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual pueden proceder a la modificación del Pliego de Condiciones Definitivo a través de la expedición de adendas, el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal considera conveniente realizar los siguientes cambios al Pliego de Condiciones.

Las Adendas mediante las cuales se modifique el Pliego de Condiciones Definitivo, hacen parte del mismo desde la fecha en que sean emitidas y publicadas en el SECOP II. Los cambios que contiene esta Adenda deberán ser tenidas en cuenta por los Proponentes en la elaboración de su Propuesta.

Las modificaciones se presentarán así: las inclusiones se resaltarán en **rojo** y las disposiciones que se eliminan se presentarán con una línea en la mitad, ejemplo: ~~**inexperiencia.**~~

Teniendo en cuenta, las observaciones recibidas, se realizarán las siguientes modificaciones:

1. **Modificar el numeral 5.1.3.1 del Documento Estudios Previos y el numeral 5.4.1 del anexo pliego de condiciones definitivo en relación con el primer párrafo de la "*Experiencia del Proponente*", el cual quedará así:**

Documento estudios previos

5.1.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia con la presentación de hasta ~~Dos (02)~~ tres (03) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, cuya sumatoria sea por valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en SMMLV.
(…)

Anexo pliego de condiciones definitivo

5.4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia con la presentación de hasta ~~Dos (02)~~ tres (03) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, cuya sumatoria sea por valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación expresado en SMMLV.
(…)

2. **Modificar la "Nota No. 1" del numeral 5.1.3.1 del Documento Estudios Previos y el numeral 5.4.1 del anexo pliego de condiciones definitivo en relación con el primer párrafo de la "*Experiencia del Proponente – Reglas aplicables para acreditar experiencia*", el cual quedará así:**

Documento estudios previos

5.1.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

(…)

REGLAS APLICABLES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA
(…)

Nota 1: En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta las ~~dos (2)~~ tres (3) primeras certificaciones que se encuentre relacionadas en Formato - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Anexo pliego de condiciones definitivo

5.4.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
(…)

Nota 1: En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta las ~~dos (2)~~ tres (3) primeras certificaciones que se encuentre relacionadas en Formato - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Las demás condiciones y anexos del proceso continúan sin modificación alguna y conservan su vigencia.

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Elaboró: Claudia Morales – Contratista – CPS-335-2025
Revisó: Wilmer Fernando Pinzón Báez – Contratista-CPS-024-2025
Aprobó: José Mauricio Barragán Moreno – Asesor Despacho – CPS-031-2025